

REAL DECRETO DE ORDENACIÓN DE ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS OFICIALES

Como continuación de la información dada en el Boletín de Junta de Gobierno nº 57, en el que se comunicaba que el Ministerio de Educación había elaborado un Real Decreto de Ordenación de Enseñanzas Universitarias Oficiales, que en la actualidad se encuentra en proceso de informe por el Consejo de Estado, trámite previo a su aprobación por el Consejo de Ministros y aunque como se anunció en la presentación de la Jornada sobre Sociedades Profesionales, se estaba organizando una sesión informativa sobre el citado Proyecto de Real Decreto, con presencia de representantes del Ministerio, de la Asociación de Escuelas de Arquitectura y del Consejo Superior de Arquitectos, hemos considerado procedente convocar una reunión informativa previa sobre el importante asunto para el próximo día 30 de octubre a las 17:00 h. en el Salón de Actos del COAMU, independientemente de la posterior Jornada que se celebrará, en cuanto logremos coordinar las diferentes agendas.

Queremos insistir en la intensa actividad negociadora llevada a cabo desde el Consejo en permanente contacto con las más altas instancias del Ministerio, con el que existe una comunicación permanente. El próximo miércoles tendrá lugar una nueva reunión de la Comisión de Educación del Consejo, a la que se acaba de incorporar nuestro Decano, con el Secretario General de Universidades.

También queremos aclarar ante los comentarios de algunos compañeros, sobre una falta de información, que en todo momento se comunicará cualquier nueva noticia que afecte al referido Proyecto de Real Decreto, siempre que la fuente sea el

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE MURCIA

BOLETÍN INFORMATIVO ACTIVIDADES DE LA JUNTA DE GOBIERNO Nº 58

Ministerio o la que proporcionen nuestros legítimos representantes, pero en modo alguno podemos contestar a todos y cada uno de los correos o sms, surgidos desde cualquier ciudad española y generados desde los ordenadores, teléfonos móviles de estudiantes, o personas que con mejor o peor intención confunden sobre el estado actual de la cuestión. En cualquier caso, nuevamente aclaramos que el título de Arquitecto tiene una directiva europea específica, que los estudios de Arquitectura nunca serán una rama de las Ingenierías, sino simplemente que Arquitectura y la Ingenierías pertenecen a una de las cinco ramas organizativas en que se han dividido el espacio universitario, que no se podrá acceder a la titulación de Arquitectura, mediante ningún máster, sino cursando la carrera de cinco años + pfc (300 ECTS + pfc), que el citado Proyecto de Real Decreto, no da, ni quita atribuciones, etc...

En cualquier caso, seguiremos informando.